



Montevideo, 10 de julio de 2025.

Asunto: Hacia la aprobación automática de trámites “negativos” – Requerimiento de insumos

La División Sustancias Controladas se encuentra llevando adelante una reestructura de procesos, orientada a optimizar la gestión de los trámites de “negativos”, es decir, aquellos que refieren a sustancias no sujetas a fiscalización conforme a la normativa vigente sobre estupefacientes, psicotrópicos, precursores y productos químicos controlados.

En este marco, y con el objetivo de facilitar la obtención del permiso del MSP para aquellas operaciones en las que la Dirección Nacional de Aduanas requiere nuestra intervención, aun tratándose de sustancias no fiscalizadas, nos encontramos evaluando la implementación de un sistema de aprobación automática para estos casos.

Para avanzar en esta iniciativa, solicitamos tengan a bien remitir un listado de las sustancias no controladas con las que habitualmente operan y para las cuales les es requerido el trámite de “negativo”, incluyendo para cada una su número CAS correspondiente. Esta información será analizada para definir un conjunto de sustancias respecto de las cuales pueda configurarse dicha aprobación automática.

Agradecemos de antemano su colaboración y solicitamos que la información sea remitida a más tardar el 1.º de agosto de 2025, utilizando el siguiente formulario:

<https://forms.gle/t6EnGHdamEVYt6jd6>

Quedamos a su disposición para cualquier consulta o comentario adicional a través del correo: sicofarmacos@msp.gub.uy

Saluda muy cordialmente,

Equipo técnico de la División Sustancias Controladas